

RESOLUCIÓN N° 200/18-D.R.H. SAN LUIS, uno de Noviembre de Dos Mil Dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE:

I) PRORROGAR licencias compensatorias, las que deberán hacerse efectivas hasta el 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a los siguientes agentes:

-SANDRA JORGELINA AGUIRRE: la cantidad de TRES días.

-SILVANA YANINA CASINI: la cantidad de OCHO días.

-JORGE NAHUEL LEDE ZAJIC: la cantidad de UN día.

-SANDRA ELIZABETH MIATELLO: la cantidad de SIETE días.

-YESICA DEL CARMEN MORALES IRAZOLA: la cantidad de VEINTIUN días.

-ROSA SANDRA SALINAS: la cantidad de CINCO días.

-MARIA FERNANDA VEGA: la cantidad de CINCO días.

-ALDANA FLORENCIA VILLEGAS ROBLES: la cantidad de QUINCE días.

-SERGIO DARIO VIVAS: la cantidad de UN día.

II) MODIFICAR PARCIALMENTE el Pto. I) del Ac. 443/2018-DRH (**VALERIA VANINA FLORES:** la cantidad de CINCO días) y PRORROGAR Licencia Compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de Enero de 2018, por el término de ONCE días, que deberá hacer uso hasta el 31/10/2019.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 24/10/2018, al Sr. **JUAN PABLO DIAZ ESTOPIÑAN.**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 26/10/2018, al Sr. **MATIAS MANUEL FARINAZZO.**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Atención Familiar (Art. 32 del Ac. 561/2018 - Reg. de Lic.), la inasistencia del día 23/10/2018, a la Sra. **MARIA JOSE GUIÑAZU.**

VI) NO JUSTIFICAR la inasistencia del día 24/10/2018 por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a la Sra. **MAYRA ALEJANDRA ALBA**.

VII) NO JUSTIFICAR la inasistencia del día 25/10/2018 por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), al Sr. **CHRISTIAN EMMANUEL BECERRA**.

VIII) NO JUSTIFICAR la inasistencia de los días 18 y 19/10/2018 por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a la Sra. **SUSANA DEL VALLE MUÑOZ**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 01 de Noviembre de 2018.